

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 4 – VIRTUAL 30 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Lima, a las 9:15 a. m. del viernes 30 de julio de 2021, el Señor Alcalde de Lima, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, y la Secretaria General del Concejo, Yolanda Carolina Falcón Lizaraso, se reunieron con los Regidores del municipio en la Sala Virtual de Sesiones de Concejo Metropolitano.

La Secretaria General tomó asistencia.

	Nombres	Apellidos	Asistencia
1	Miguel Eugenio	Romero Sotelo	Licencia
2	Jhosselyn Jheydi	Quiroz Palacios	Presente
3	Gloria Digna	González Farfán	Presente
4	Carlos Tiziano	Mariátegui Aragón	Presente
5	Nathalie Vanessa	Ubillús Trinidad	Presente
6	Jessica Lisbeth	Huamán Vilca	Presente
7	Edwar Rafael	Díaz Villanueva	Presente
8	Roger Anthony	Apián Castillo	Presente
9	Alex Jaime	Morales Leiva	No respondió
10	Carlos Alberto	Begazo Isla	Presente
11	Felipe Berni	Romero Aquino	Presente
12	Israel Orlando	Acuña Wong Coquis	Presente
13	Ian Dolph-Jean	Guimaray Vidal	Presente
14	Mercedes del Rosario	Risco Vega	No respondió
15	Jhonny Daniel	Velarde Valdiviezo	Presente
16	Florentino	Díaz Ahumada	Presente
17	Yván Ernesto	Rodríguez Vásquez	Presente
18	Katherine Mayte	Villanueva Alvarado	No respondió
19	Claudia Karina	Fajardo Panta	Presente
20	Alejandra Paola	García Oviedo	Presente
21	Carlos Manuel	Siccha Chipana	No respondió
22	Ángel Miguel	Tacchino del Pino	Presente
23	Víctor Raúl	Aguilar Rodríguez	Presente
24	Carlo André	Ángeles Manturano	Presente
25	Jorge Luis	Rueda Roque	Presente
26	Margarita Isabel	Pajares Flores	Presente
27	Laidy Diana	Peceros Espinoza	Presente
28	Luzi Margarita	Toro de Jiménez	Presente
29	José Luis	Pacheco Moya	Presente
30	Andrea Paola	Cuba Plaza	Licencia - A.C. 264 del 19/7/2021
31	Walter Arturo	Oyarce Delgado	Presente
32	Marco Antonio	Álvarez Vargas	Presente
33	María del Rosario	Payet Bedoya	Presente
34	Carlos Germán	Granda Coianti	Presente
35	Jorge Rafael	Valdez Oyola	Presente
36	Sandra Paola	Sudario Guerra	No respondió
37	Andrea Edith	Matías Muñoz de Figueroa	No respondió




## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

El Señor Alcalde instaló la sesión extraordinaria al alcanzarse el quórum reglamentario.

Mencionó los nombres de los 14 Regidores que solicitaron la sesión extraordinaria con el fin de aprobar la dispensa de la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 24: Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios, Gloria Digna González Farfán, Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad, Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal, Jessica Lisbeth Huamán Vilca, Edwar Rafael Díaz Villanueva, Israel Acuña Wong Coquis, Felipe Berni Romero Aquino, Yván Ernesto Rodríguez Vásquez, Ángel Tacchino del Pino, Carlos Germán Granda Coianti, Marco Antonio Álvarez Vargas, Luzi Margarita Toro de Jiménez y Walter Arturo Oyarce Delgado.

Indicó que no consideraron el punto 5.9 de la agenda de la Sesión Ordinaria N° 24, por eso probablemente ese punto entre en materia de reconsideración.

El Regidor **Carlos Alberto Begazo Isla** consideró que la solicitud para pedir esta sesión extraordinaria está bien planteada porque tienen que solucionar el impase, pero aclaró que no deben señalar riberas distintas: los que están en contra o a favor de los trabajadores, o los que han tenido mala o buena intención de pagarles. Informó que algunos lo llamaron. Explicó que se dio dentro del contexto de un tema grave, ya que una funcionaria había dado información falsa en la sesión, lo que conllevó a una votación con elementos que no estaban claros debido a la mentira y la duda de que otro funcionario haga lo mismo. Aseguró que no se ha querido atentar contra el derecho laboral, pero con lo ocurrido habrá un retraso con el dinero que la Municipalidad de Lima aporta a SERPAR para que durante esta pandemia cumpla con pagar a su personal.



Opinó que el acta estaría aprobada si el reemplazante del Gerente de Legal hubiera respondido a su consulta y recomendado que «saquen el punto de controversia». Dijo entender que la gerente del área en la que trabaja la funcionaria no pudo hablar sobre el tema porque tenía una misión más importante, por eso anunció que en los próximos días presentará una modificación del artículo 51 del RIC con respecto a la participación de los funcionarios y solicitará que se agregue que deben colaborar en las sesiones del Concejo para que el jefe máximo de cada área esté presente o avise con 48 horas de anticipación en caso de ausencia. Leyó que «los funcionarios y trabajadores de la corporación municipal se encuentran en la obligación de colaborar y proveer la información debidamente solicitada por los presidentes de las comisiones, así como por el Pleno del Concejo, a través de la Secretaría General».

Pidió que los trabajadores entiendan que no se trata de un abuso y que recuerden que SERPAR es una OPD que genera sus recursos, pero en esta pandemia no puede hacerlo. Dijo esperar que este impase relacionado al punto del convenio se solucione para que puedan entregar el dinero que permitirá pagar al personal y para que se cumplan con los otros puntos de la agenda.

El Señor Alcalde opinó que es importante dialogar y buscar soluciones. Resaltó que en esta sesión esperan corregir el impase que ha generado algunas consecuencias no previstas al decidir no aprobar la exoneración de la aprobación del acta para ejecutar de manera inmediata los temas vistos. Consideró que se habría podido sustraer el punto 5.9 y dispensar la aprobación del acta de los otros puntos. Dijo que en la vida se presentan situaciones que deben aprender a manejar, pero siempre buscando que no haya consecuencias negativas, sobre todo para terceros que en la mayoría de los casos no tienen responsabilidad directa en la toma de decisiones.

El Regidor **Walter Arturo Oyarce Delgado** indicó que había firmado el documento. Explicó que en la Comisión de Movilidad Urbana y de Obras practican el análisis del error para obtener lecciones, como en los casos de reclamos o fiscalizaciones reactivas. Comunicó que más tarde terminará un video que explica lo ocurrido en el *bypass* de Pachacútec con 26 de Noviembre, en donde existe un drenaje pero no se ha tomado en cuenta las avalanchas de agua y lodo que vienen de la pendiente de 26 de Noviembre. Agregó que en ese análisis trabajaron en conjunto



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

con la Gerencia de Movilidad Urbana y con el Gerente de EMAPE, y dispusieron abrir un archivo titulado Lecciones Aprendidas para registrar los errores que deberán ser vistos por quien gane una compra o realice una obra.

Sugirió que esto también quede registrado en el archivo porque lo están aprobando para pagarle a los trabajadores, no porque se hayan levantado las incomodidades y observaciones. Contó que algunos Regidores habían cuestionado la habilitación de pagos, por lo que recomendó no volver a supeditar el pago de los trabajadores a una aprobación de última hora. También resaltó que deben fiscalizar de manera reactiva para informar si existe algún delito en la obra del óvalo Monitor.

**El Señor Alcalde** opinó que todos están llamados a la excelencia para minimizar los errores y buscar la solución para evitar consecuencias negativas para terceros.

La **Regidora María del Rosario Payet Bedoya** dijo que esta convocatoria no califica como emergencia, porque en otras oportunidades han puesto el pago como una emergencia mezclados con otros temas que por alguna razón no querían aprobar. Opinó que pagarles a unas personas no significa que estén ante un cataclismo, porque durante la pandemia aprobaron los pagos a SERPAR y PROHILLA. Consideró ilegal que esta exoneración del acta se vuelva a votar, ya que cuando una decisión no le guste al grupo mayoritario lo volverán a traer. Pidió que quede claro, ya que tenía mala señal en la anterior sesión, que su voto fue negativo tanto para la Beneficencia como para construcción.

**El Señor Alcalde** explicó que el Concejo es soberano, lo que no significa que una decisión sea inamovible. Opinó que puede haber modificaciones cuando la decisión genera consecuencias con impactos negativos en terceras personas. Añadió que los temas legales son discutibles, pero deben encontrar una solución construida con la mejor voluntad posible.

La **Regidora Luzi Margarita Toro de Jiménez** indicó que la vida y la salud de las personas se consigue con remuneraciones que deben consolidarse de una manera especial de aquí al futuro. Mencionó que en la sesión anterior desaprobaron el acta debido a las circunstancias y lamentó que una funcionaria esté involucrada. Señaló que los errores en la mayoría de los casos tienen consecuencias terribles que afectan a personas, grupos y al mismo Concejo. Recomendó tomar en cuenta todos los temas dentro de un marco de paz y tranquilidad, porque debido a la pandemia y las elecciones hubo mucha susceptibilidad. Estuvo de acuerdo con el pago de las remuneraciones de los trabajadores, pero no le pareció legal volver a tocar el acta desaprobada para ponerla a consideración. Dijo que si lo hacen tendría que ser con otro sentido. Pidió la exposición del doctor Castañeda para entender lo relacionado al acta.

**El Señor Alcalde** aclaró que el acta no ha sido aprobada ni desaprobada, porque lo que fue desaprobada fue la exoneración. Explicó que al final de las sesiones se pide la exoneración para no esperar hasta el momento de la aprobación del acta que puede suceder varias sesiones después, porque implica su elaboración y la incorporación de lo dicho. Señaló que esta exoneración permite atender de forma rápida los acuerdos tomados que son muy importantes y tienen consecuencias que deben ser atendidas para que después los lleve a acuerdos inmediatos. Indicó que los 14 Regidores piden esto para subsanar una situación con consecuencias que generan los impactos mencionados. Resaltó que deben aislar el punto 5.9 de la agenda anterior para manejarlo de otra forma y para que no afecte los otros puntos aprobados en el Concejo.

**El Regidor José Luis Pacheco Moya** indicó que quiere hacer una revisión de los requisitos de forma y recordó que en una sesión extraordinaria para el caso de Tierra Prometida la Secretaría General había solicitado la firma escaneada de los Regidores o el envío de un correo electrónico. Quiso saber si los 14 Regidores mandaron sus firmas escaneadas.



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Dijo que le llama la atención que la Regidora Luzi Toro, quien está dentro de los 14 Regidores que firmaron esta sesión de emergencia, haya declarado que su intención no es la aprobación del acta, sino la viabilidad de los pagos a los trabajadores de SERPAR y PROHVILLA. Al respecto, consideró que se distorsiona la voluntad de los Regidores al tratar de subsanar este error. Quiso saber cómo se incorpora a una persona que no ha tenido la intención de colocar este punto de la reunión. Consultó al Regidor Carlos Granda si estuvo también en la misma línea que la Regidora Luzi Toro y la de los demás firmantes. Anunció que hoy solicitará el envío por escrito de la información del procedimiento de la sesión extraordinaria, porque en el caso de no haber respetado los requisitos de forma tendrán responsabilidad administrativa funcional y podrían dañar la carrera profesional de la Secretaria General.

**El Señor Alcalde** quiso saber si no se arregla este impase cómo solucionarán la afectación que se generará por no ejecutar inmediatamente los acuerdos tomados por el Concejo. Señaló que se reconoce que el punto 5.9 tuvo un problema, por eso 14 Regidores propusieron aislarlo y exonerar la aprobación del acta inmediata para la ejecución de los acuerdos tomados sin perjuicio de revisar más adelante dicho documento.

**El Regidor Carlos Tiziano Mariátegui Aragón** dijo ver dos aristas de lo planteado hoy: lo formal y lo de fondo. Con respecto a lo formal, señaló que la exoneración de la dispensa del acta fue tocada y desaprobada en la sesión pasada, pero han intentado ingresar ese punto cuando debieron presentar una reconsideración a la votación. Afirmó que no pueden votar sobre algo ya votado porque estarían incumpliendo el RIC. Criticó que a los Regidores les exijan formalismo excepcional para presentar cuestiones de 'Orden del Día' o 'Pedidos', pero cuando se trata de algo que les interesa el RIC no existe.

Con respecto al tema de fondo, indicó que en la sesión anterior se vio el punto 5.9, pero también las transferencias de dinero para el *bypass* del óvalo Monitor a cargo de la empresa Incot, involucrada en actos de corrupción. Mencionó el caso de la empresa Graña y Montero con la Vía Expresa Sur. Consideró que hay una doble intención, porque por un lado está el pago de los trabajadores, y por el otro los pagos a estas empresas. Dijo que no puede apoyar lo planteado en esta sesión.

**El Señor Alcalde** recordó que la Vía Expresa Sur era un proyecto vigente desde antes de que ingresaran a esta administración, pero que tenía una suspensión. Explicó que querían ponerlo en valor para la comunidad; sin embargo, volvió a quedar suspendido porque detectaron una serie de problemas. Agregó que están en la búsqueda de soluciones más profundas a nivel de los procesos jurisdiccionales que existen con la empresa involucrada. Pidió no mezclar los puntos y decidir con tranquilidad para encontrar una solución como la planteada hoy. Aseguró que se tomarán las decisiones administrativas que correspondan.

**El Regidor Víctor Raúl Aguilar Rodríguez** consideró que deben poner énfasis en que este punto ya se votó, es decir, lo aprobado en la sesión del 26 de julio no fue precisamente darle la dispensa del acta, y lo que corresponde ahora es una reconsideración de la votación. Aclaró que los tecnicismos son necesarios dentro de la normativa. Indicó que se pretendería aprobar la dispensa o forzar la aprobación de la dispensa para ejecutar lo aprobado en la sesión anterior, con lo que se favorece a las empresas constructoras como Incot involucradas en actos de corrupción. Resaltó que le advirtieron al Alcalde Jorge Muñoz sobre la situación de Graña y Montero.

**El Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola** consideró que es un exceso calificar esta sesión como emergencia, cuando no lo es en términos de gestión pública. Opinó que la falta de pago a los trabajadores podría ser una urgencia, pero es un tema administrativo puro y de solucionarse en esta sesión recibirán sus sueldos.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Opinó que no pueden votar lo que fue votado y desaprobado porque se atropellaría el derecho de la mayoría que estuvo en contra de la dispensa del trámite de aprobación del acta. Indicó que cuando se solicita a un colegiado el trámite de dispensa de lectura de aprobación del acta es inherente a esa sesión. Planteó la aprobación del acta como solución.

Señaló que en los documentos entregados por la Secretaría General no se ha presentado una reconsideración del voto, sino una solicitud voluntaria de un grupo de Regidores para realizar esta sesión con el término inadecuado de «emergencia». Sugirió autoconvocarse a una sesión extraordinaria en 20 o 30 minutos para aprobar el acta del 26 de julio, considerando lo que sí se tramitó (la no consideración del punto 5.9) con la firma de los Regidores. Detalló que en esa sesión verían la reconsideración del voto del punto 5.9 y la aprobación del acta del 26 de julio.

El Señor Alcalde indicó que la propuesta será considerada.

El Regidor **José Luis Pacheco Moya** planteó convocar a una sesión extraordinaria en los próximos tres días para aprobar el acta con el documento ya terminado, con lo que impedirán que se violente el RIC.

El Señor Alcalde aclaró que la Alcaldía no fuerza ninguna situación y que esto nació de la decisión de 14 Regidores que buscan salvar un impase que impide que los puntos aprobados y sin cuestionamientos sean ejecutados de manera inmediata; de lo contrario, tendrían que esperar hasta la aprobación del acta que aún no tienen. Explicó que la propuesta del Regidor Jorge Valdez no se podría realizar porque no tienen el acta, y lo mismo sucede con los tres días mencionados por el Regidor José Pacheco. Por tal razón, aseguró que la respuesta está en el ámbito de los propios Regidores, quienes deben buscar una solución.

El Regidor **Carlos Alberto Begazo Isla** indicó que no le gustaron algunas acotaciones dadas en la sesión anterior, pero tienen que respetarlas en el ámbito democrático. Opinó que deben dar pase a que estas decisiones aprobadas por el Pleno tomen su curso para que se les pague a los trabajadores, pero coincidió en que tal vez el término «emergencia» ha sido un exceso. Resaltó que SERPAR es una OPD que debería generar sus recursos y que la Municipalidad de Lima se los está dando. Dijo que estará a favor de solucionarlo hoy para aprobar la dispensa, pero pidió que quede claro que se excluirá el punto 5.9.

Indicó que la reconsideración de la que hablaron fue con respecto al 5.9, no sobre la del acta. Dijo que le da curiosidad que se diga que pueden solicitar la rectificación de la votación cuando haya dudas sobre el resultado, como también lo señala el RIC; sin embargo, en la votación del punto 5.9 no existen dudas porque la información incorrecta que recibieron los llevó a cometer un error. Quiso saber, antes de dar su voto aprobatorio, si al retirar el punto mencionado se da por cerrado el convenio y no procede, si tendrán que pedir la rectificación de esa votación del punto 5.9 y si se verá el tema administrativo para la funcionaria.

El Señor Alcalde coincidió en que hay cuestionamientos con relación al punto 5.9 porque la información no ha sido clara y ha generado dudas. Señaló que se investigará por cuerdas separadas si lo expuesto fue o no un error. Dejó claro que la decisión final sobre si el convenio va o no será del Concejo. Recomendó no confundirse y dejó claro que en esta sesión nacida del propio Concejo se está buscando una alternativa de solución, ya que ninguna de las decisiones debatidas y votadas del 26 de julio de 2021 podrían ser ejecutadas al estar pendiente la elaboración, la evaluación y la aprobación del acta.

El Regidor **Walter Arturo Oyarce Delgado** dijo estar preocupado porque han repetido que fue un pedido de los Regidores, pero resaltó que lo solicitaron para encontrar una solución ya que la falla parte de haber dejado un plazo con margen cero para pagarles a los trabajadores. Señaló que es



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

un problema generado por la gestión y como Regidores están asumiendo la responsabilidad para corregirlo. Dijo esperar que no haya sido un error mal intencionado. Anunció que tomará el camino para facilitar el pago a los trabajadores.

El Señor Alcalde reiteró que deben buscar que esta solución traiga lo mejor, sobre todo para los terceros no involucrados en la toma de decisiones.

**El Regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva** indicó haber escuchado que algunos Regidores están preocupados porque no se estaría cumpliendo la formalidad de la votación respecto a la exoneración del acta como un requisito previsto en la Ley N° 27444. Preguntó a la Secretaria General ¿por qué no califican este pedido como una reconsideración?, ya que la ley mencionada permite a la autoridad administrativa calificar los pedidos de los Regidores, o mejor dicho, solicitantes, para calificar esto como una reconsideración para luego proceder a votar sin ningún problema. Explicó que si ganan en esta votación se procederá a dar la exoneración del acta como aprobada para después continuar con la aprobación del acta en una sesión posterior.

El Señor Alcalde consideró que este planteamiento implicaría un cuarto intermedio muy breve para que la Secretaria General consulte con Asesoría Legal si lo propuesto es posible y para coordinar con los Regidores si están de acuerdo con esa salida.

**El Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola** consideró que el problema se da cuando en aras de la buena voluntad se parchan las cosas. Resaltó que el derecho ya está escrito y no se puede sobreentender ni considerar esta sesión con un carácter supletorio de la sesión pasada. Indicó que llegaron a esta sesión con una citación procedente de la solicitud de un grupo de Regidores y no deben pretender convertirlo en otro documento en relación a la misma sesión; es decir, buscar parchar el error de la última sesión.

Advirtió que esta sesión quedará con una votación indebida que tendrá repercusión legal porque podrá ser impugnada aquí o en otras instancias. Recomendó aceptar el cuarto intermedio o reunirse al mediodía para aprobar el acta. Indicó que el Alcalde Jorge Muñoz había dicho que en la aprobación que realizarán en este momento o después del cuarto intermedio no se considerará el punto 5.9. Señaló que esa reconsideración ya es materia y está planteada sobre la mesa, ya que no se puede poner o retirar así un punto de una sesión pasada porque se atropellaría todos los reglamentos, escritos y usos de las costumbres sobre cómo llevar una sesión.

El Señor Alcalde indicó que comprobarán si la propuesta de aprobar el acta es materialmente posible. Corrió traslado a la Secretaria General para que responda cuánto tiempo demora la elaboración de un acta.

La **Secretaria General** informó que el diario de debates con diez horas de sesión está avanzado al 50 %.

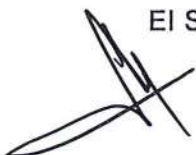
El Señor Alcalde preguntó si es posible tener hoy el acta.

La **Secretaria General** respondió que no.

El Señor Alcalde consideró probable que la elaboración del acta demore algunos días. Consultó por la fecha de la última acta aprobada.

La **Secretaria General** informó que la última acta aprobada es del 30 de diciembre.

El Señor Alcalde resaltó que hay seis meses de retraso.



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La Regidora **Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios** valoró el ánimo de los Regidores para dar una solución a pesar de las dudas. Indicó que si no se tuviera el pedido con los votos de los Regidores con capacidad de reconsiderar eso se podría tener algún problema, pero superaron el número legal que correspondería a la reconsideración. Explicó que en el fondo con este pedido se busca la ejecución de los actos o la reconsideración del voto anterior para que se cumpla con lo establecido; es decir, con los acuerdos sin cuestionamientos que requieren ejecutar.

Indicó que el RIC es claro y señala que la calificación de sesiones comprende extraordinarias, ordinarias y solemnes, y esta es una sesión extraordinaria ya sea por emergencia, urgencia o la calificación que le corresponda. Explicó que el RIC establece este distinto tipo porque obedece en algunos casos a situaciones de urgencia, y en este asunto debería considerarse que fue a causa de un error provocado por la entrega de información que no corresponde a la realidad. Advirtió que al realizar una nueva convocatoria para una sesión ordinaria en diez o quince días afectarán a los trabajadores que tienen deudas que saldar cada fin de mes.

Enfatizó en que la pandemia ha generado en muchos casos que un solo miembro de la familia pague los servicios fundamentales. Pidió buscar una solución con el camino legal correspondiente que los lleve a pensar en los demás. Aseveró que se están reuniendo conforme al RIC, porque incluso en la calificación de extraordinaria no se establece plazos y se permite que los Regidores se reúnan cuando alcancen el quórum. Propuso entrar al cuarto intermedio para retornar a las 11 a. m.

El Regidor **Walter Arturo Oyarce Delgado** consultó si podrían discutir la posibilidad de un préstamo que se regularizaría después de la aprobación del acta.

El Señor Alcalde explicó que todos los préstamos tienen informes del área Financiera, del área Legal. Consideró mucho más simple el hecho de que en vez de llamar A se llame Z a esta sesión. Consideró que es una buena salida y eventualmente hay que mirarlo desde una perspectiva legal y se podría salir más rápido del tema.

Recordó que la Secretaria General realizará una consulta y que deben volver a ingresar a las 11 a. m. Requirió iniciar el cuarto intermedio con un intercambio interno de opiniones.

-Cuarto intermedio-

**Mariano Miguel Castañeda Ferradas, Gerente de Asuntos Jurídicos:**

«Sí, señor Alcalde, buenos días. Saludar a todos los Regidores presentes y a los colegas funcionarios. Sí, en relación a lo que comenta el señor Alcalde, lo primero que quisiera informar al Pleno es que la Ley N° 27444, el Texto Único Ordenado de esta ley, establece una serie de obligaciones para las autoridades. En ese sentido, el artículo 86, por ejemplo, establece que es deber de las autoridades, numeral 3, “Encausar de oficio el procedimiento cuando se advierta algún error u omisión en los documentos presentados”. Así también, por ejemplo, el artículo 223 de la misma norma el TUO de la Ley N° 27444 establece expresamente: “Que el error en la calificación del recurso no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter”. Entonces me voy a permitir —con su anuencia, señor Alcalde— poder presentar, quiero compartir pantalla, el documento que hicieron llegar los señores Regidores, los 14 Regidores, ¿no sé si se está visualizando?, me confirmarían por favor.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[...] Correcto, este es el documento donde ellos en la parte del encabezado han citado la base legal, entre ellas el artículo 65 de la Ordenanza N° 571 que es nuestro Reglamento Interior del Concejo. Como ustedes saben, el artículo 65 prevé o regula la figura de la reconsideración, ¿no? Entonces es por eso que es perfectamente atendible lo que se ha planteado, en el sentido de que luego de evaluar este este documento, dada la invocación de la base legal, se deduce que el verdadero carácter del escrito presentado por los 14 Regidores es reconsiderar el acuerdo de no dispensar el acta de aprobación de la sesión 24; obviamente, con excepción del numeral 5.9. Entonces ese es el análisis legal que hemos hecho, ¿no? Y justo lo muestro en pantalla porque está citado expresamente. Entonces la respuesta es viable, es factible, señor Alcalde. Gracias»

El Señor Alcalde concluyó que están en la capacidad de darle la naturaleza de reconsideración y explicó que el sentido sería reevaluar lo que no permitía la exoneración de la aprobación del acta, porque ahora buscarían aprobar la exoneración del acta de la sesión del 26 de julio de 2021 para posibilitar la ejecución inmediata de los asuntos acordados, con excepción del punto 5.9.

El Señor Alcalde requirió que la Secretaria General tome votación nominal a favor o en contra.

La Secretaria General llamó a votación nominal.



Nombres	Apellidos	Votación
Jhosselyn Jheydi	Quiroz Palacios	A favor
Gloria Digna	González Farfán	A favor
Carlos Tiziano	Mariátegui Aragón	En contra
Nathalie Vanessa	Ubillús Trinidad	A favor
Jessica Lisbeth	Huamán Vilca	A favor
Edwar Rafael	Díaz Villanueva	A favor
Roger Anthony	Apián Castillo	A favor
Alex Jaime	Morales Leiva	No respondió
Carlos Alberto	Begazo Isla	A favor
Felipe Berni	Romero Aquino	A favor
Israel Orlando	Acuña Wong Coquis	A favor
Ian Dolph-Jean	Guimaray Vidal	A favor
Mercedes del Rosario	Risco Vega	No respondió
Jhonny Daniel	Velarde Valdiviezo	A favor
Florentino	Díaz Ahumada	A favor
Yván Ernesto	Rodríguez Vásquez	A favor
Katherine Mayte	Villanueva Alvarado	No respondió
Claudia Karina	Fajardo Panta	A favor
Alejandra Paola	García Oviedo	A favor
Carlos Manuel	Siccha Chipana	No respondió
Ángel Miguel	Tacchino del Pino	A favor
Víctor Raúl	Aguilar Rodríguez	No respondió
Carlo André	Ángeles Manturano	No respondió
Jorge Luis	Rueda Roque	A favor
Margarita Isabel	Pajares Flores	A favor
Laidy Diana	Peceros Espinoza	A favor
Luzi Margarita	Toro de Jiménez	No respondió

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

José Luis	Pacheco Moya	No respondió
Walter Arturo	Oyarce Delgado	A favor
Marco Antonio	Álvarez Vargas	A favor
María del Rosario	Payet Bedoya	No respondió
Carlos Germán	Granda Coianti	A favor
Jorge Rafael	Valdez Oyola	En contra
Sandra Paola	Sudario Guerra	No respondió
Andrea Edith	Matías Muñoz de Figueroa	No respondió

La **Secretaria General** informó que obtuvieron 22 votos a favor y 2 en contra.

El **Señor Alcalde** anunció la aprobación de la reconsideración, con lo que se permite la exoneración de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos tomados en la sesión del 26 de julio con excepción del punto 5.9.

El **Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola** pidió una cuestión previa y preguntó si la reconsideración de una votación es por mayoría simple o por mayoría calificada.

La **Secretaria General** respondió que es por mayoría simple.


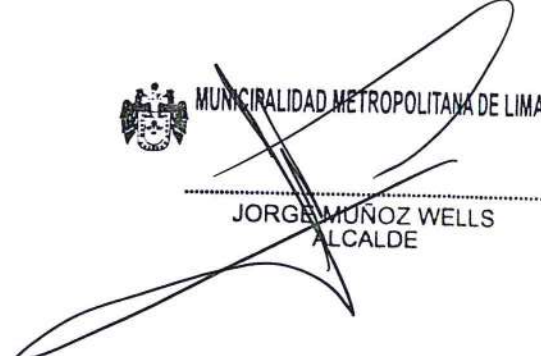
**Mariano Miguel Castañeda Ferradas, Gerente de Asuntos Jurídicos:**

«Señor Alcalde, ¿me permite, por favor? [...] Quería hacer mención que en el caso particular, el artículo 59, inciso e), numeral del Reglamento Interior del Concejo establece que la reconsideración se aprueba con el número siguiente, dice: "Aprobar la reconsideración de acuerdos requiriéndose el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Concejo presentes". En este caso el resultado de veintidós (22) superamos largamente el quórum establecido».

El **Señor Alcalde** anunció la **aprobación por mayoría** de la exoneración de esta acta para la ejecución inmediata del acuerdo de hoy, con dos votos en contra de los Regidores Jorge Valdez y Carlos Mariátegui.

Sin otro tema que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a las 11:35 a. m.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaria General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE